



F U N D A C I Ó N

CHILE SUSTENTABLE

Propuesta ciudadana para el cambio

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO
DEL PROGRAMA DE GOBIERNO
APRUEBO DIGNIDAD DE
GABRIEL BORIC**

Evaluación de los compromisos
programáticos de relevancia ambiental



Índice de contenidos

Introducción	3
Recursos hídricos	4
Biodiversidad.....	11
Institucionalidad ambiental	15
Ordenamiento territorial.....	18
Transición energética	20
Transición socioecológica	23
Cambio climático	27
Minería	31
Transporte sustentable	35
Conclusiones sobre el cumplimiento programático y el desempeño ambiental del gobierno	37

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO APRUEBO DIGNIDAD DE GABRIEL BORIC

Evaluación de los compromisos programáticos de relevancia ambiental

Este documento presenta un análisis de los principales compromisos de relevancia ambiental presentados durante la campaña presidencial de Gabriel Boric, y contenidos en su programa de gobierno denominado “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad”.

Este análisis de cumplimiento programático, a 10 meses del término del gobierno, incluye nuestra evaluación de compromisos en base a tres categorías de análisis definidas para este propósito. En primer lugar, se consideran proyectos de ley, incluyendo aquellos presentados por el mismo Ejecutivo, así como aquellos que recibieron impulso desde el Ejecutivo en su tramitación, y aquellos que fueron aprobados o promulgados durante el gobierno. En segundo lugar, se consideran compromisos reglamentarios, materializados en la dictación de decretos y reglamentos. Finalmente, se considera el cumplimiento de compromisos mediante la implementación efectiva de políticas públicas o acciones comprometidas en el texto “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad”.

Para la aplicación de estas categorías de análisis, se clasificó el programa de gobierno en 9 temas: **Recursos hídricos, Biodiversidad, Cambio Climático, Transición Energética, Transición Socioecológica, Institucionalidad, Ordenamiento Territorial, Minería y Transporte Sustentable**. La evaluación del cumplimiento de cada compromiso se caracterizó como Compromiso Cumplido, Cumplimiento Parcial (parcial o muy parcial) y Compromiso Incumplido. Al evaluar cada compromiso se indica, en nota a pie de página, el capítulo y página del programa de gobierno donde se encuentra dicha propuesta.

RECURSOS HÍDRICOS

Los compromisos sobre recursos hídricos en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” fueron ambiciosos al proponer cambios profundos en la gestión del agua y en la institucionalidad vigente, buscando modificar el enfoque que considera el agua como un bien privado y un recurso productivo, hacia un enfoque de bien común, donde el derecho humano al agua y la gestión integrada, democrática y sostenible del agua y de las cuencas, se proponen como criterios rectores del sistema de planificación y gestión integrada de recursos hídricos.

Estas propuestas programáticas estaban en sintonía con la reforma al Código de Aguas promulgada en 2022 y con las propuestas elaboradas por la Convención Constituyente del mismo año. Sin embargo, la falta de convicción y liderazgo del Ministerio de Obras Públicas, y la incapacidad de los ministerios sectoriales para establecer una agenda de trabajo y dar continuidad al Comité Interministerial de Recursos Hídricos, obstaculizaron la implementación de la reforma al Código de Aguas y las reformas institucionales sobre información, gestión integrada, asesoría científica y Planes Estratégicos de Cuencas contenidos en dicha reforma.

El gobierno no avanzó en la ruta de la reforma en el sistema de gestión de las aguas y las cuencas, ni en fiscalización, ni en las propuestas institucionales. No obstante, es posible constatar avances en la dictación de los reglamentos de la reforma de 2022, y débilmente en materia de servicios de agua potable rural y la regulación sobre reutilización de aguas grises.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Garantizaremos el derecho humano al agua a través de una política nacional de seguridad hídrica, rehabilitación de servicios sanitarios rurales, gestión y recarga de acuíferos, fiscalización y uso de tecnologías para detectar extracciones ilegales ¹ .	Cumplimiento parcial No se ha presentado esta política nacional de seguridad hídrica. En cuanto a los compromisos secundarios, la rehabilitación de servicios sanitarios rurales y la fiscalización tienen distintos niveles de avance. Se destaca la inversión en Servicios Sanitarios rurales. Existe un aumento en el gasto público en servicios sanitarios rurales ² .

¹ https://www.dipres.gob.cl/597/articles-330063_doc_pdf.pdf

² Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile. Pp 29.

	En materia legislativa se tramitó íntegramente la ley N°21.639 que modifica la ley orgánica del Ministerio de Obras Públicas para facilitar la construcción de obras hidráulicas destinadas al consumo humano. Además, en materia reglamentaria se promulgó el Decreto 174 de 2023 que organiza la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.
2. Adicionalmente, generaremos acciones de colaboración con gobiernos regionales y comunales para establecer oficinas hídricas con énfasis en zonas de escasez y falta de programas de saneamiento rural³.	Compromiso incumplido No se destaca un trabajo especial de coordinación con gobiernos regionales ni comunales, ni se observa la implementación de oficinas hídricas con énfasis en zonas de escasez y falta de saneamiento rural.
3. Aplicar efectivamente todas las herramientas administrativas disponibles en un marco de escasez, para limitar o prohibir usos, o establecer derechos provisionales priorizando el consumo humano, en el marco de la Ley de Servicios Sanitarios Rurales vigente⁴.	Compromiso cumplido Las herramientas administrativas disponibles para estos fines se encuentran en el Código de Aguas, no en la ley de Servicios Sanitarios Rurales. Sin perjuicio de esto, durante este gobierno la Dirección General de Aguas ha decretado 10 nuevas Áreas de Restricción y 39 nuevas Áreas de Prohibición para el otorgamiento de nuevos derechos de aprovechamiento⁵. Respecto de la figura de reservas de caudal, según el Director de la DGA hay 14 reservas para consumo humano en trámite, aunque todavía que no han ingresado a Contraloría⁶.

³ Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile. Pp 29.

⁴ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 97.

⁵ <https://dga.mop.gob.cl/derechos-de-agua/proteccion-de-las-fuentes/areas-de-restriccion/>;
<https://dga.mop.gob.cl/derechos-de-agua/proteccion-de-las-fuentes/zonas-de-prohibicion/>

⁶ <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/medio-ambiente/comision-de-medio-ambiente-cambio-climatico-y-bienes/2025-04-14/090135.html>

4. Crear un Sistema Nacional de Gestión de Aguas, que materialice la implementación de un nuevo modelo sistémico de gestión en sintonía con la naturaleza. Tendrá dentro de sus objetivos la unificación de las competencias del Estado en materia de aguas; consolidar un sistema integrado de información estandarizada, validada, transparente y actualizada sobre los recursos hídricos del país⁷.	Compromiso incumplido No se ha creado dicho sistema de gestión, que estaba considerado dentro del proceso de implementación de la reforma del Código de Aguas aprobada por el pasado gobierno y promulgada en 2022 por el actual. Tampoco se diseñó, ni se implementó la unificación de las competencias del Estado en materia de aguas; ni un sistema integrado de información estandarizada, validada, transparente y actualizada sobre los recursos hídricos del país.
5. Transición hacia un sistema de licencias de uso de aguas con características que se condigan con la naturaleza jurídica de bien nacional de uso público, y que permita otorgarlas sujetas a revisión periódica, de manera que la autoridad pueda verificar el cumplimiento de las condiciones de otorgamiento para renovarlas o revocarlas⁸.	Compromiso incumplido No se presentaron iniciativas administrativas ni reglamentarias sobre esta materia.
6. Se contempla un organismo rector que unifique, dirija y coordine las competencias del Estado en materia de aguas en sus distintos niveles, bajo un enfoque de gobernanza democrática y participativa, para una gestión integrada a nivel nacional, regional y territorial por cuencas⁹.	Compromiso incumplido No se han presentado iniciativas legales ni reglamentarias para crear o entregar atribuciones a un organismo rector que unifique, dirija y coordine las competencias del Estado en materia de aguas en sus distintos niveles. El Comité Interministerial de Recursos Hídricos convocado durante el primer año de gobierno, no logró generar una agenda de trabajo y tampoco tuvo continuidad durante el resto del periodo de gobierno.

⁷ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 98.

⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 98.

⁹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 98.

7. Los Organismos de Cuenca, como órgano a nivel de una o más cuencas, serán instancias representativas de deliberación, (GIRH), entre los usuarios de aguas, los organismos públicos y actores privados y comunitarios relacionados con la gestión de las aguas en sus respectivos territorios¹⁰.	Compromiso incumplido La DGA ha desarrollado un programa piloto de “Consejos de Cuenca” en diferentes regiones, que han tenido avances disímiles, sin que se observen impactos significativos. Dichos Consejos no incluyen el estándar de representación, deliberación, planificación y coordinación comprometidos en un marco de gestión integrada de recursos hídricos en los territorios.
8. Revisaremos los procedimientos que determinan la oferta y disponibilidad de derechos de agua, considerando las proyecciones de cambio climático y la incorporación de variables medioambientales¹¹.	Compromiso incumplido El gobierno no realizó esta revisión de procedimientos que determinan la oferta y disponibilidad de derechos de agua. Tampoco se ha desarrollado una gestión destacada en esta materia, ni se han elaborado otro tipo de regulaciones para avanzar en este tema.
9. Aseguraremos la calidad de las aguas, a través de la protección integral de calidad de las aguas y de la planificación y protección de suelos, en sintonía con nuestra estrategia de basura cero¹².	Cumplimiento parcial No se advierte un avance concreto sobre protección integral de la calidad de las aguas ni tampoco en planificación y protección de suelos en sintonía con una estrategia de basura cero, la cual tampoco ha sido presentada. Sí se estableció al río Maipo como zona latente y saturada por diferentes contaminantes¹³, se estableció una norma de calidad de aguas para el Río Valdivia¹⁴ y se fijaron normas secundarias de calidad ambiental para las aguas de la Bahía de Quintero y Puchuncaví¹⁵. También fue aprobado por el Consejo de Ministros el Plan de Descontaminación del Lago Villarrica.

¹⁰ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 98.

¹¹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 99.

¹² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 99.

¹³ Decreto Supremo N°21 de 2023 Ministerio Medioambiente.

¹⁴ Decreto Supremo N°21 de 2024 Ministerio Medioambiente.

¹⁵ Decreto Supremo N°43 de 2023 Ministerio Medioambiente.

10. Articularemos la investigación académica, en colaboración con centros y laboratorios existentes, y fortaleceremos los institutos tecnológicos públicos que desarrollan investigación aplicada en agua, para estudiar soluciones basadas en la naturaleza, gestión de aguas subterráneas y fortalecer el sistema de monitoreo de aguas, generando aplicaciones, tecnología y educación¹⁶.	Cumplimiento muy parcial Respecto de este compromiso amplio y con diferentes objetivos, en general se evalúa un incumplimiento, pues si bien existen instancias de investigación aplicada en agua, no se advierte una articulación concreta impulsada por el Estado para impulsar su desarrollo¹⁷. Sí se advierte un funcionamiento efectivo en el sistema de monitoreo de extracciones de aguas subterráneas, incluyendo modificaciones reglamentarias para ajustar su funcionamiento (Resoluciones Exentas N°1608 de 2023 y N°2100 de 2024, ambas del MOP).
11. Incentivaremos el uso de técnicas ancestrales de pueblos originarios que han permitido garantizar la sostenibilidad agrícola, por ejemplo, la “siembra y cosecha de agua”¹⁸.	Compromiso incumplido En 2022 el Ministerio de Medio Ambiente abrió un concurso orientado a mujeres para una capacitación en Costa Rica sobre siembra y cosecha de agua¹⁹. Este concurso no se volvió a realizar y no se advierten otras iniciativas de incentivo concreto a técnicas ancestrales sobre el manejo del agua.
12. Promover una política de gestión de acuíferos que incorpore proyectos de recarga²⁰.	Cumplimiento muy parcial Existe un Plan Nacional de Recarga de Acuíferos de 2019 que no ha sido actualizado. Tampoco se ha reformulado como política de gestión de acuíferos. Sí se han desarrollado algunos proyectos pilotos como en la cuenca alta del río Mapocho.

¹⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 99.

¹⁷ <https://forestal.uchile.cl/noticias/211817/se-puede-aumentar-la-investigacion-cientifica-sobre-el-agua->

¹⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 100.

¹⁹ https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/10/Resolucio%CC%81nexenta_Concurso-Mujeresprotectorasdelagua.pdf

²⁰ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 100.

	Además, en términos reglamentarios se promulgó la Resolución Exenta N°1752 de 2023 del MOP donde se regula esta herramienta. ²¹
13. Implementar un plan de gestión de embalses para priorizar el acceso al agua para consumo humano, minimizando los efectos negativos en la agricultura. El plan tendrá un enfoque de nexo agua-energía alimentos-ecosistemas que incentive la generación de acuerdos de operación equitativos²².	Cumplimiento muy parcial Durante el gobierno se anunció la creación de un plan de embalses, pero este no ha sido presentado como tal. Sí se impulsaron procesos para la construcción de embalses previamente anunciados y que estaban en diferentes etapas de desarrollo, con énfasis en la región de Valparaíso y Ñuble²³. No existe un nuevo plan de gestión de embalses con nexo agua-energía ni acuerdos de operación equitativos. En materia legislativa, se tramitó íntegramente la ley N°21.639 que modifica la ley orgánica del Ministerio de Obras Públicas para facilitar la construcción de obras hidráulicas orientadas al consumo humano, entre ellas embalses.
14. Asegurar el suministro en calidad, cantidad y continuidad en todas las ciudades del país, utilizando todas las herramientas disponibles, incluyendo la priorización del consumo humano, el reúso de aguas servidas, la desalación, terminar con las descargas de aguas residuales con tratamiento primario al mar, la mejora de sistemas de tratamiento de agua potable, la recarga de acuíferos, soluciones basadas en la naturaleza, etc²⁴.	Cumplimiento parcial El compromiso de “asegurar el suministro en calidad, cantidad y continuidad en todas las ciudades del país”, es una declaración de intenciones de difícil cumplimiento, si no se aterriza en acciones concretas, metas, y cronograma de cumplimiento. Al respecto el gobierno avanzó en materia regulatoria, pero la implementación del compromiso no presentó avances en el ámbito de la ejecución. Entre los avances se destaca:

²¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195038>

²² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 100.

²³ <https://x.com/MinagriCL/status/1797035714476966278>

²⁴ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 101.

	- Se tramitó íntegramente la Ley N°21.668 que facilita la ejecución de inversión en proyectos de agua potable y saneamiento por parte de los gobiernos regionales. - Se promulgó la Ley N°21.639 sobre desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y desalinización. - En materia de aguas servidas se presentó un proyecto de ley para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura que derivó en la Ley N°21.623. - Se promulgó en 2024, el Decreto 40 del MOP, que establece el Reglamento sobre condiciones sanitarias para la reutilización de aguas grises. -El MOP presentó el plan “Aguas Rurales”, destinado a la inversión para habilitar nuevas fuentes de agua potable rural.
--	---

BIODIVERSIDAD

El cumplimiento de los compromisos en materia de biodiversidad del “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” de Gabriel Boric ha sido medio. Entre los compromisos cumplidos se destaca la conclusión de la tramitación y la promulgación de la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Ley SBAP N°21.600) y la promulgación de la Ley de Delitos Económicos y Ambientales (Ley N°21.595).

En términos de la gestión de políticas públicas comprometida, y de la creación de sistemas y redes, no hay avances en lo comprometido. La gestión sobre conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas ha sido deficiente, y no se advierte un crecimiento relevante de la superficie de Áreas Protegidas, ni tampoco un aumento del presupuesto destinado a su conservación.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Impulsaremos la tramitación expedita del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) ²⁵ .	Compromiso cumplido El gobierno priorizó durante 2022 la tramitación del proyecto de la ley N°21.600 que creó el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dándole urgencias en el parlamento y acompañando la discusión en las comisiones. La ley fue promulgada en 2023.

²⁵ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 65.

2. Promoveremos la especialización en estudios de biodiversidad y líneas prioritarias de investigación para producir propuestas de clasificación de las especies según su estado de conservación, las que recogerá el Ministerio del Medio Ambiente²⁶.	Cumplimiento parcial Durante el actual gobierno concluyeron los procesos de clasificación de especies N°18 y 19, junto a ello se dio inicio a los procesos N°20 Y 21 que se encuentran en desarrollo. No se advierte una promoción especial para estos procesos, sino una continuidad de la ejecución de una política cuyo primer proceso de clasificación se realizó en 2005. En base a la revisión de las bases y resultados de los Fondos de Protección Ambiental de los años 2022, 2023 y 2024, no se advierte la promoción de estudios relativos a la clasificación de especies según estado de conservación²⁷.
3. Buscaremos aumentar significativamente la extensión de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, las áreas terrestres y marinas de región virgen, y la protección de los corredores biológicos²⁸.	Compromiso incumplido No se han aumentado los Sitios Prioritarios para la Conservación, ni su área de cobertura. De forma contraria a este propósito se inició sin preparación alguna un proceso para repriorizar los Sitios Prioritarios vigentes en las Estrategias Regionales de Biodiversidad con criterios muy laxos, evaluando la ciudadanía que éstos corren riesgo de ser des-priorizados durante el proceso de su inclusión en el nuevo Sistema de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Respecto de las Áreas Marinas y Terrestres de Región Virgen, tampoco se han incrementado y más bien las existentes se encuentran en situación de incertidumbre debido a que deben ser actualizadas de acuerdo a los reglamentos para la aplicación de la ley SBAP, los que no se han presentado.

²⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 66.

²⁷ <https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Resultados-Concursos-FPA-2023-publicacion.pdf>; <https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/01/Publicacion-Resultados-Concursos-FPA-2024-Proyectos-Sustentables.pdf>; https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/01/Publicacion_de_Resultados_FPA_2025.pdf

²⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 66.

4. En materia de fauna, proponemos la creación de un Sistema Nacional de Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre, vinculado al Ministerio del Medio Ambiente²⁹.	Compromiso incumplido No hay iniciativas legales o administrativas orientadas al cumplimiento de esta promesa. Los reglamentos considerados por la Ley SBAP para la implementación de este tipo de espacios aún no se han promulgado.
5. Impulsaremos la creación de un Sistema Integrado de Observación del Océano que mejore nuestra comprensión y capacidad de predicción de los cambios ambientales y la adaptación al cambio climático³⁰.	Compromiso incumplido Este sistema fue presentado en 2019 durante el gobierno anterior³¹. No se ha avanzado en la implementación de este sistema.
6. Crearemos la Red Nacional de Áreas Marinas Protegidas de Chile como parte integral de la estrategia de adaptación al cambio climático, y diseñaremos una gobernanza que integre a todos los sectores incumbentes para su creación e implementación³².	Compromiso incumplido Existe una articulación privada llamada Red de Comunidades de Áreas Marinas Protegidas de Chile³³. Esta instancia no se ha articulado desde la institucionalidad pública con el diseño de gobernanza comprometido.
7. Actualización y modificación de la ley N°20.380 sobre Protección a los Animales y ley N°20.962 que aplica la Convención CITES³⁴.	Compromiso cumplido Ambas leyes fueron modificadas por la ley 20.595 sobre delitos económicos y ambientales. En dicha ley, las faltas establecidas en las leyes precedentes, pasan a ser delitos, y se sancionan en dichas leyes.

²⁹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 66.

³⁰ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 66.

³¹ https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/4b/7b/4b7b69cc-946b-41c9-af81-e9da-006f9ecd/sistema_integrado_de_observacion_del_oceano_chileno.pdf

³² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 67.

³³ <https://fch.cl/noticias/crean-red-de-comunidades-de-areas-marinas-protegidas-de-chile/>

³⁴ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 68.

8. También legislaremos para la prohibición del testeo en animales para fines cosméticos, el fortalecimiento del Comité de Bioética Animal (competencias y reglamento), modificación a la ley de caza para prohibición de caza de fauna nativa³⁵.	Cumplimiento parcial En enero de 2025 se promulgó la ley N° 21.646 sobre prohibición de experimentación en animales. No se ha fortalecido ni regulado el Comité de Bioética Animal creado por la ley 20.380 ni tampoco se modificó la Ley de Caza en la materia comprometida.
---	---

³⁵ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 68.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

El cumplimiento de los compromisos en materia de institucionalidad ambiental en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” ha sido dispar. Las modificaciones comprometidas para la transformación del SEIA que fueron incluidas en el proyecto de ley de reforma al SEIA (Boletín 16.552-12) no apuntan en el sentido propuesto; y en otros casos como el del Proyecto de Ley de Permisos Sectoriales (Boletín 16.566-03) el gobierno ha enviado a tramitación un proyecto con elementos regresivos para la protección de la salud y del medio ambiente.

En este contexto, destacamos como un avance positivo respecto de los compromisos institucionales, la presentación del proyecto de ley de fortalecimiento de la Superintendencia de Medioambiente (Boletín 16.553-12) que busca entregar mayores herramientas y competencias a la institucionalidad pública para la fiscalización ambiental y la Ley sobre Delitos Económicos y Ambientales (Ley N°21.595). Asimismo se destaca la rápida firma del Acuerdo de Escazú y la elaboración de un plan de implementación del mismo.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Firmaremos el Acuerdo de Escazú ³⁶ .	Compromiso cumplido El acuerdo fue firmado en 2022 y ratificado por el Senado el mismo año.
2. Llevaremos adelante un proceso de transformación de la Institucionalidad Ambiental, para que ésta se adecúe a la situación actual de escasez hídrica y crisis climática y a las dinámicas y condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales de cada territorio ³⁷ .	Compromiso incumplido No se advierten transformaciones de la institucionalidad ambiental en este sentido, salvo la creación del Comité interministerial sobre Recursos Hídricos, que solo funcionó durante el primer año de gobierno sin avances relevantes. Tampoco existen iniciativas normativas que se orienten a adecuar la institucionalidad ambiental a las condiciones sociales, culturales, y ambientales de cada territorio.

³⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 68.

³⁷ Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile. Pp 28.

3. Legislaremos para que la Comisión Regional de Evaluación Ambiental sea presidida por las y los Gobernadores Regionales³⁸.	Compromiso incumplido Dentro del proyecto de ley de reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA, Boletín 16.552-12), no se consideró esta propuesta.
4. Propondremos que todas las políticas, planes e instrumentos de planificación territorial que se sometan a Evaluación Ambiental Estratégica incorporen la evaluación de riesgos y estrategias de adaptación para diferentes escenarios de cambio climático³⁹.	Compromiso cumplido Se formuló dicha propuesta en el Proyecto de Ley de Reforma al SEIA, presentado a tramitación vía mensaje del Ejecutivo (Boletín 16.552-12), el cual aún permanece en tramitación parlamentaria.
5. En materia de Evaluación de Impacto Ambiental, legislaremos para considerar las intervenciones que hacen los proyectos productivos silvoagropecuarios, diferenciando los requisitos de la gran industria y de los pequeños productores⁴⁰.	Compromiso incumplido Dentro del Proyecto de Ley de Reforma al SEIA presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional, (Boletín 16.552-12) no se incluyó esta modificación.
6. Reforma al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA) que fortalezca la participación de las comunidades y reconozca la vocación y características del territorio⁴¹.	Cumplimiento parcial Dentro del proyecto de ley de reforma al SEIA (Boletín 16.552-12) se consideraron disposiciones para fortalecer la participación de las comunidades, especialmente en las Declaraciones de Impacto Ambiental, sin embargo, no se contemplaron instrumentos para reconocer la vocación y características de los territorios.

³⁸ Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile. Pp 28.

³⁹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 64.

⁴⁰ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 82.

⁴¹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 65.

7. Desarrollaremos políticas de protección a los defensores ambientales que vean vulnerados sus derechos como consecuencia de su oposición a proyectos de inversión⁴².	Cumplimiento muy parcial El Ministerio de Medio Ambiente coordinó la elaboración de un Protocolo de Protección a Personas Defensoras de DDHH en Asuntos Ambientales. Este busca la articulación entre instituciones, pero no ha sido efectivo en su implementación y no ha creado nuevas herramientas de protección, en un contexto donde han aumentado significativamente la intimidación y ataques a los defensores ambientales.
8. Fortaleceremos la capacidad nacional de fiscalización ambiental, articulando los servicios y destinando más recursos para la vigilancia ambiental y el monitoreo de la biodiversidad. Asimismo, proveeremos recursos para la formación y capacitación de cuadros técnicos y profesionales, con el propósito de contar con unidades especializadas en fiscalización ambiental en todas las regiones⁴³.	Cumplimiento parcial Durante el periodo de gobierno no se ha fortalecido la capacidad de fiscalización ambiental, ni mejorado sustancialmente la capacitación de los cuadros técnicos y profesionales. Tampoco se han aumentado significativamente los recursos para fiscalización ni las dotaciones regionales. No obstante lo anterior, el gobierno presentó un buen proyecto de ley para fortalecer la Superintendencia de Medio Ambiente (Boletín 16.553-12), el cual actualmente está en tramitación parlamentaria.

⁴² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 66.

⁴³ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 66.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En materia de los compromisos sobre planificación territorial presentados en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad”, existe un incumplimiento casi total de lo comprometido. Durante el período de gobierno no se han presentado al Congreso los proyectos de ley prometidos, ni tampoco las modificaciones parciales o menores a otras leyes.

Tampoco se ha impulsado la elaboración de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial. En esta línea de compromisos, el gobierno sí ha apoyado el Proyecto de Ley de Administración del Borde Costero, el cual ha sido criticado por amplios sectores ciudadanos debido a su enfoque regulatorio que considera el otorgamiento de concesiones de uso en los territorios costeros sin incorporar una mirada de protección del borde costero⁴⁴.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. En el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, crearemos un Sistema de Planificación y Ordenamiento Territorial para las zonas rurales. Esta ley, además, debería sugerir una zonificación a nivel regional con perspectiva de protección ambiental, económica y social.	Compromiso incumplido No se ha presentado dicho proyecto de ley.
2. Impulsaremos la planificación territorial participativa y descentralizada mediante Planes Maestros de Integración Territorial que potencien el desarrollo armónico de barrios, localidades y ciudades ⁴⁵ .	Cumplimiento muy parcial En 2022 fue promulgada la ley 21.450 sobre integración territorial en la planificación urbana que entrega herramientas en este sentido, pero no se han elaborado dichos planes, cuya formulación puede tomar más de un periodo de gobierno.

⁴⁴ <https://www.plataformacostera.org/noticias/organizaciones-del-litoral-central-se-unen-en-rechazo-al-proyecto-de-ley-sobre-administracion-del-borde-costero-y-concesiones-maritimas/>

⁴⁵ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 153.

3. Daremos poder a las comunidades mediante la figura de los Consejos Comunales y Territoriales, que participarán de la elaboración, diseño y evaluación de los planes maestros de integración territorial.	Compromiso incumplido No se diseñó, ni se creó estos Consejos.
---	---

⁴⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 153.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Dentro de los compromisos sobre Transición Energética contenidos en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad”, se evidencian avances en cuanto a una mayor inversión en acondicionamiento térmico de viviendas y en la denominada “ley de la leña”, los cuales representan un impacto positivo a nivel residencial, pero no relevante en el total de emisiones del sector energético.

Fuera de estos avances, el gobierno no cumplió con compromisos alcanzables y de beneficios directos para la población, como la instalación de 500 MW en sistemas de autogeneración de energía renovable distribuida en forma descentralizada, residencial y comunitaria.

Respecto de aquellos compromisos de mayor impacto para la transición energética, como los impuestos verdes, estos no fueron incluidos en el proyecto de reforma tributaria del Ejecutivo, al margen del posterior rechazo de dicha reforma por el Congreso. Tampoco se ha puesto urgencia a la tramitación del proyecto de Promoción de Energías Renovables (Boletín N°14.755-08), que triplica las cuotas obligatorias de energías renovables y limpias al sistema eléctrico al 2030, y que es coherente con lo acordado en la COP 28 sobre el incremento de la generación limpia.

El mayor avance legislativo durante el período fue la aprobación del Proyecto de Ley para el Almacenamiento de Energía, promulgada como Ley N°21.505, que posibilitará el respaldo de la generación en base a fuentes variables como la solar y eólica, y, en consecuencia, una mayor inserción de energías renovables, nacionales y limpias.

En general, la política de transición energética del gobierno ha sido fragmentada y deficiente, con algunos avances legislativos, pero un estancamiento notorio en la salida de los combustibles fósiles. En particular, el anteproyecto de actualización del Plan de Descarbonización es francamente deficiente: no contiene metas ni plazos para la descarbonización, ni para el incremento de generación renovable, e incluye como alternativas de transición energética a tecnologías basadas en quema de combustibles fósiles, como la co-combustión de carbón con amoníaco. Durante el actual gobierno, la propuesta de transición energética no avanzó ni en las metas ni en los plazos de descarbonización establecidas por el pasado gobierno.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Trabajaremos por instalar 500 MW en sistemas de autogeneración de energía renovable no convencional distribuida en forma descentralizada, residencial y comunitaria ⁴⁷ .	Compromiso incumplido Actualmente hay una capacidad instalada total de 322 MW en operación de este tipo de sistemas de los cuales un porcentaje ya existía antes del inicio del actual gobierno ⁴⁸ .
2. Mayor inversión en reacondicionamiento térmico de viviendas sociales. Avanzaremos también en implementar este programa en escuelas, centros residenciales y cárceles ⁴⁹ .	Compromiso cumplido En 2022 la inversión para proyectos de acondicionamiento térmico fue de \$35.444.492 ⁵⁰ , llegando a un monto de \$66.563.203 en 2024 ⁵¹ . Dichos fondos beneficiaron principalmente a viviendas, no se advierte que se haya ampliado a otro tipo de espacios comprometidos como escuelas o cárceles.
3. Aumentar gradualmente el impuesto al CO2 desde 5 a 40 USD/tCO2, y ampliar su alcance abarcando distintas fuentes de emisión ⁵² .	Compromiso incumplido No se presentó propuestas en este sentido en el Proyecto de Reforma Tributaria, ni en otros cuerpos legales patrocinados por el Ejecutivo.

⁴⁷ Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile Pp 29.

⁴⁸ <https://www.energiaestrategica.com/la-generacion-distribuida-residencial-de-chile-sumo-mas-de-90-mw-en-el-ultimo-ano/#>

⁴⁹ Capítulo 1: Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica. Pp 51.

⁵⁰ https://www.dipres.gob.cl/597/articles-266626_doc_pdf.pdf

⁵¹ https://www.dipres.gob.cl/597/articles-330063_doc_pdf.pdf

⁵² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 169.

4. Incrementar gradualmente el impuesto específico a los combustibles a 7 UTM/m³ en promedio a nivel nacional, considerando para estos efectos el impuesto óptimo que internalice las externalidades ambientales. Eliminar las exenciones para industrias y transporte⁵³.	Compromiso incumplido No se presentó ninguna propuesta regulatoria de incremento del impuesto a los combustibles. Tampoco se eliminaron, ni se presentó propuesta alguna para eliminar las exenciones al sector industrial y del transporte.
5. Aumentar y ampliar la cobertura del impuesto a la primera venta de automóviles⁵⁴.	Compromiso incumplido No se han presentado ninguna propuesta en este sentido.
6. Impulsaremos el proyecto de ley que declara la leña como combustible y una política orientada al uso responsable de leña calificada, incorporando a la cadena productiva⁵⁵.	Compromiso cumplido Dicho proyecto se materializó en la Ley N°21.499 que regula los biocombustibles sólidos, que fue apoyado en su etapa final de tramitación final por el gobierno y fue promulgada en 2022.

⁵³ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 169.

⁵⁴ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 170.

⁵⁵ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 82.

⁵⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 169.

TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA

Los compromisos para una transición ecológica contenidos en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” no fueron implementados por el gobierno. No se advierten esfuerzos significativos por orientar las políticas y acciones hacia un nuevo modelo de desarrollo, ni propuestas concretas para corregir las políticas sectoriales relativas a los sectores económicos vinculados a las industrias extractivistas.

Los proyectos de ley presentados por el gobierno han apuntado a acelerar la tramitación y aprobación de las evaluaciones ambientales y de los proyectos de inversión, y a modificar radicalmente la naturaleza jurídica de permisos y autorizaciones sectoriales que resguardan bienes públicos, o bien a sustituir dichas autorizaciones por declaraciones juradas de los incumbentes, en vez de mejorar la calidad, capacidad de los servicios y eficiencia de los procedimientos.

del Estado. Este enfoque implica una regresión en el estándar de la normativa vigente y un debilitamiento en la fiscalización de las autorizaciones. Al respecto, tampoco se advierte un crecimiento significativo de la inversión en innovación y en modernización en los procedimientos de la administración del Estado.

En términos de desarrollo de nuevas industrias, se apostó por dar continuidad al plan de apoyo a la industria del hidrógeno verde iniciado durante el gobierno anterior, con un alto nivel de subsidios, apoyo político nacional e intervención territorial, contenidos en la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y su Plan de Acción.

Otra política de desarrollo industrial impulsada por el gobierno es la Estrategia Nacional del Litio, que busca una alianza público-privada para aumentar de forma significativa las concesiones y la extracción de este mineral para la exportación en nombre de la transición energética, poniendo a disposición de inversionistas los salares del norte del país, sin una evaluación adecuada de la afectación de las cuencas hídricas donde estos se encuentran localizados, ni sobre los impactos sobre la flora, fauna y placas microbacterianas asociadas a dichos ecosistemas (ver apartado de minería).

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Promoveremos una Ley Marco de Economía Circular y Gestión de Residuos que permita la generación de modelos de basura cero a escala municipal, la reducción de los desperdicios de alimentos, la regulación del uso de materia primas secundarias, políticas de ecodiseño, reglamentación de abonos y bionutrientes, reutilización de aguas residuales, la promoción de simbiosis industrial, la regulación de la obsolescencia programada y la participación efectiva de recicladores de base⁵⁶.	Compromiso incumplido No se ha presentado dicho Proyecto de Ley Marco, ni se ha avanzado de forma administrativa en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Gobierno.
2. Generación de Comisiones de Transición Justa en sectores de la economía y comunidades vulnerables a la transición ecológica, y también para impulsar procesos de reparación social y ambiental en comunidades vulneradas⁵⁷.	Compromiso incumplido En 2022 se creó un Comité de Transición Socio Ecológica Justa a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y una oficina de Transición Socioecológica Justa. Pero salvo la elaboración de una Estrategia de Transición Socioecológica Justa, no se advierte asignación de recursos, ni acciones concretas para su implementación. Tampoco se conformaron las Comisiones de Transición en los sectores económicos, ni con las comunidades vulnerables, ni se concretó la reparación social y ambiental en comunidades vulnerables afectadas por industrias contaminantes y generación a carbón.

⁵⁶ Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile. Pp 34.

⁵⁷ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 64.

3. Se revitalizará la estrategia para la regularización de Pasivos Ambientales Mineros (faenas abandonadas), que son un riesgo para el medio ambiente y las comunidades⁵⁸.	Compromiso incumplido En 2019 el gobierno de Sebastián Piñera presentó un Plan Nacional de Depósitos de Relaves para una Minería Sostenible⁵⁹. El actual gobierno no cumplió el compromiso de revitalizar dicho Plan, ni tampoco avanzó en regularizar los Pasivos Ambientales Mineros.
4. Introducir un impuesto ad valorem al plástico de envases y embalajes y el plástico contenido en los principales productos de plásticos desechados comercializados⁶⁰.	Compromiso incumplido El gobierno hasta ahora no ha presentado propuestas de política tributaria al plástico en envases y embalajes, ni al contenido plástico en productos comercializados.
5. Anularemos la corrupta Ley de Pesca e impulsaremos una nueva legislación que garantice la sostenibilidad de los ecosistemas⁶¹.	Cumplimiento parcial Se presentó un proyecto de ley para reemplazar la Ley de Pesca vigente (Boletín 16.500-21), y adicionalmente se encuentra en discusión un proyecto de ley sobre reordenamiento de las cuotas pesqueras (Boletín 17.096-21), pero aún no se deroga la ley vigente indicada en el Programa de Gobierno.

⁵⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

⁵⁹ https://www.minmineria.gob.cl/media/2021/05/Plan_Nacional_de_Despositos_de_Relaves_para_una_Mineria_Sostenible_2021.pdf.

⁶⁰ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 170.

⁶¹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 170.

6. Derogaremos el DL 701 para sustituirlo por un nuevo marco regulatorio de fomento forestal⁶².	Compromiso incumplido El gobierno no ha derogado el Decreto Ley 701, ni ha presentado una propuesta de nuevo marco regulatorio para el fomento forestal, al margen de las modificaciones institucionales introducidas por la ley que crea el Servicio Nacional Forestal, que concluyó su tramitación legislativa durante 2025. Se ha anunciado en diferentes ocasiones sobre la presentación de un proyecto de ley de agroforestería, pero este no ha sido presentado.
7. También propondremos modificaciones a la ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal⁶³.	Cumplimiento muy parcial El programa de gobierno no especifica los cambios a proponer. Se observa que la ley N°20.283 fue modificada por la ley SBAP. También se propone su modificación el proyecto de ley de simplificación regulatoria (Boletín 17.322-03, pero esta modificación es regresiva en términos ambientales, flexibilizando la corta de árboles en formaciones xerofíticas con pendientes.
8. Incorporaremos tipologías de ingreso al SEIA que contemplen efectivamente proyectos forestales y agrícolas⁶⁴.	Cumplimiento muy parcial El proyecto de ley de reforma al SEIA (Boletín 16.552-12) en tramitación no incorpora tipologías de ingreso al SEIA para proyectos forestales y agrícolas en los términos comprometidos. Sí hay una propuesta de modificación menor relativa a la evaluación de proyectos forestales consignados en el artículo 10 vigente de la ley 19.300, que elimina la condición de que sean realizados en suelos frágiles.

⁶² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 83.

⁶³ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 83.

⁶⁴ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 99.170.

CAMBIO CLIMÁTICO

El cumplimiento de los compromisos en materia de cambio climático incluidos en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” es bajo, a pesar de las herramientas establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N°21.455) y promulgada durante el primer año de gobierno en 2022.

El gobierno no concretó las propuestas legislativas comprometidas en su Programa de Gobierno. Sí generó un avance en los reglamentos para la implementación de la Ley de Cambio Climático y en la publicación de los Planes sectoriales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Creación de un programa de protección social para la mitigación de riesgos y emergencias. Este programa deberá ser implementado por municipios y gobiernos regionales para dar respuesta a la emergencia de manera oportuna, que cubra desde el catastro de necesidades al mecanismo de financiamiento de emergencia a comunidades ⁶⁵ .	Compromiso incumplido No hay información sobre la creación de este programa de protección social. La ley Marco de Cambio Climático mandata a municipalidades y Gobiernos Regionales a elaborar Planes de Acción de Cambio Climático regionales y municipales, pero su diseño e implementación están mandados por ley a dichas instituciones.

⁶⁵ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 69.

2. Inversión pública verde, esto es, con impactos en adaptación o mitigación de la crisis climática. Se priorizarán obras que puedan ser rápidamente implementadas a través de la institucionalidad vigente, con capacidades locales presentes en cooperativas o Mipymes y que tengan un impacto mayor en la generación de empleo de forma descentralizada⁶⁶.	Cumplimiento parcial Según DIPRES, en 2022 el gasto público en cambio climático alcanzó los M\$ 258.888.299 pesos, asociado a 416 iniciativas, correspondiente a un 13,7% del gasto total devengado en iniciativas de inversión con cargo al presupuesto nacional. En 2023 este gasto consideró 357 iniciativas, correspondiente a un 10,7% del gasto total⁶⁷. La información disponible no permite identificar si se priorizó capacidades locales de cooperativas o Mipymes. Al momento de elaboración de este informe, no se encuentra disponible el gasto público efectuado en 2024 en este ámbito.
3. Fondo Soberano de Adaptación al Cambio Climático para generar capacidad de ahorro y brindar margen presupuestario para las inversiones futuras, para desarrollar una política de desarrollo de un sistema alimentario sostenible, con el objetivo de asegurar la seguridad alimentaria de la población basada en criterios de salud, económicos y ambientales. Esta política de desarrollo potenciaría el rol de la agricultura familiar campesina, la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, así como el repoblamiento y uso sostenible de las algas⁶⁸.	Compromiso incumplido No se ha creado este Fondo de Adaptación al Cambio Climático.

⁶⁶ Capítulo 1: Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica. Plan de reactivación económica. Pp 51.

⁶⁷ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-343992_doc_pdf.pdf; https://www.dipres.gob.cl/598/articles-316674_doc_pdf.pdf

⁶⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 63.

4. Para asegurar la robustez, resiliencia y capacidad de adaptación, incorporaremos criterios de enfoque de cuenca y el nexo agua-energía-alimentos a las inversiones que se materialicen en el marco de la Estrategia de Adaptación a la Crisis Climática y de las obras de infraestructura pública verde como parte del Plan de Reactivación Económica⁶⁹.	Compromiso incumplido En 2022 el Ministerio de Hacienda presentó un Plan de Recuperación inclusiva que no consideró inversión en infraestructura pública verde⁷⁰. El Ministerio de Energía presentó en 2024 una Estrategia de Adaptación Climática, pero no considera el enfoque de cuenca ni el nexo agua-energía-alimentos en las inversiones para implementar dicha Estrategia⁷¹. Tampoco existen desarrollos en el Ministerio de Obras y Agricultura que permitan acreditar cumplimientos de este compromiso programático.
5. En línea con nuestro programa de crisis climática, fortaleceremos la política de protección de biodiversidad y ecosistemas, con énfasis en la protección y restauración del ciclo hidrológico: glaciares, bosques, humedales, vegas, bofedales, pomponales, etc⁷².	Compromiso incumplido No se han concretado acciones ni programas para fortalecer la protección de la biodiversidad y los ecosistemas en las políticas en materia climática. Tampoco se advierten avances regulatorios ni en las leyes en tramitación referidas a la protección de glaciares y los ecosistemas claves del ciclo hidrológico. Por otra parte, se aprobó la una ley de protección de turberas (Ley N°21.660) que permite la extracción del alga sphagnum, su principal componente. Las acciones del gobierno más bien han resultado regresivas respecto de su programa de gobierno. Entre ellas el gobierno desarmó la Unidad de Glaciología y Nieves dependiente de la Dirección General de Aguas y no ha dado prioridad a la tramitación de los proyectos de ley de protección de glaciares.

⁶⁹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 99.

⁷⁰ <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/gobierno-presenta-chile-apo-ya-plan-de-recuperacion-inclusiva-con-pleno-respaldo>

⁷¹ https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_adaptacion_energia_2050.pdf

⁷² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 99.

6. Propondremos legislación para que aquellos proyectos productivos que deban someterse a un proceso de evaluación ambiental declaren sus proyecciones de GEI y medidas de mitigación consistentes con el objetivo de carbono neutralidad, y para que la exigencia de que en proyecciones de línea de base se considere el comportamiento futuro de componentes ambientales según diferentes escenarios climáticos⁷³.

Compromiso incumplido

El gobierno no ha presentado iniciativas legislativas en esa materia. Tampoco incluyó el requisito de declarar las proyecciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los proyectos productivos dentro del proyecto de ley de reforma al SEIA (Boletín 16.552-12).



⁷³ Capítulo 3: Profundización de la democracia y cuidar el proceso de cambios. Pp 224.

MINERÍA

La evaluación de cumplimiento de los compromisos de relevancia ambiental en materia de minería del “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” es deficiente, aunque es posible destacar la aprobación del royalty a la gran minería del cobre y la distribución de su recaudación en todas las regiones del país.

Buena parte de los esfuerzos de implementación de los compromisos mineros se concentraron en el desarrollo de la Estrategia Nacional del Litio, orientada a la explotación de los salares del norte del país, y que incluyó la prórroga de la concesión que actualmente tiene la empresa Soquimich (SQM) con Codelco, así como la integración de un eje de investigación y desarrollo en torno a este mineral, considerando la creación del Instituto Tecnológico y de Investigación Público de Litio y Salares⁷⁴.

Fuera de esta materia, no se advierten esfuerzos consistentes respecto de los compromisos de reorientar la política minera, ni tampoco la destinación de recursos para la investigación en ciencia aplicada a la minería, la generación de valor agregado a esta materia prima, ni recursos para la remediación de los cientos de pasivos ambientales mineros a través del país.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Se impulsará una nueva gobernanza de los salares para la gestión del litio, fomentando la participación de la industria, la academia y las comunidades, promoviendo la investigación e innovación y con protagonismo del Estado en su desarrollo ⁷⁵ .	Cumplimiento parcial Se elaboró una Estrategia Nacional del Litio, pero está orientada solo al aumento de la extracción, producción y exportación de litio, tanto por parte del Estado como de los privados, pero sin establecer una gobernanza que incluya la participación de la academia, ni de las comunidades locales.

⁷⁴ https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Litio-por-Chile/Estrategia-Nacional-del-litio-ES_14062023_2003.pdf

⁷⁵ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 83.

2. Se promoverá la creación de una empresa nacional de litio que desarrolle una nueva industria nacional de este recurso estratégico, con protagonismo de las comunidades y agregando valor a la producción⁷⁶.	Compromiso incumplido No se ha creado la Empresa Nacional del Litio. El Ejecutivo ha implementado a través de CODELCO y ENAMI la firma de acuerdos de colaboración con empresas privadas para ampliar las áreas de extracción e incrementar la extracción y exportación de litio.
3. La inversión en ciencia aplicada e innovación en minería es crucial para la superación del extractivismo. Por esta vía se buscará darle mayor valor agregado tanto al cobre como a sus subproductos⁷⁷.	Compromiso incumplido Aunque se elaboró una Estrategia Nacional del Litio que incluye investigación e innovación, no se observa la implementación de una política pública sobre innovación para la agregación de valor al cobre y otros minerales.
4. Promoción de iniciativas científicas para minimizar el impacto de relaves mineros y la optimización de la exploración minera, incluido el desarrollo de la exploración de metales críticos para un desarrollo sustentable y sostenible⁷⁸.	Compromiso incumplido No se advierten políticas públicas ni iniciativas normativas en este sentido.

⁷⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

⁷⁷ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

⁷⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

5. Se fortalecerá la ENAMI para que lidere un plan de fomento y desarrollo para la mediana minería, pero especialmente para la micro, la pequeña y la minería artesanal, impulsando su modernización tecnológica e inversiones para dar mayor sustentabilidad a sus operaciones⁷⁹.	Cumplimiento parcial ENAMI en 2023 presentó su “Estrategia Nacional de Fundiciones y Refinerías” y el Ministerio de Minería en 2025 presentó oficialmente la Política de Fomento a la Pequeña Minería. Estas políticas buscan el desarrollo de la pequeña y mediana minería, pero no abarcan la minería artesanal ni tienen un enfoque de sustentabilidad.
6. Construcción de una nueva fundición que permita aumentar la capacidad local de producción de cobre refinado con altos estándares ambientales⁸⁰.	Compromiso incumplido Durante el gobierno no se han diseñado ni construido nuevas fundiciones de cobre. Por razones de contaminación y rentabilidad fueron cerradas las fundiciones de Paipote y Ventanas, existiendo un proyecto de reapertura de Paipote.
7. Se revitalizará la estrategia para la regularización de Pasivos Ambientales Mineros (faenas abandonadas), que son un riesgo para el medio ambiente y las comunidades⁸¹.	Cumplimiento parcial Se ha continuado con el desarrollo de esta estrategia y el cumplimiento de las leyes vinculadas al cierre de faenas mineras, pero no se observa una revitalización de esta estrategia.
8. Se promoverán inversiones en infraestructura compartida para el uso de agua de mar en minería y se promoverá el uso de energías limpias en los procesos mineros e industriales⁸².	Compromiso incumplido El desarrollo de esta infraestructura no ha dependido del apoyo ni ha sido coordinada con el gobierno. Tampoco hay nuevas iniciativas legales o administrativas generadas por el presente gobierno orientadas a su promoción e incentivo.

⁷⁹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

⁸⁰ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

⁸¹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

⁸² Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 84.

9. Royalty a la gran minería del cobre. Respetando los contratos de invariabilidad tributaria, vamos a recuperar una proporción significativa de las rentas del cobre para Chile, destinándolas a una transformación productiva verde que nos permita superar el extractivismo y avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo. Implementaremos un royalty cuyo objetivo sea que el Estado recupere una proporción significativa de las rentas económicas del cobre, manteniendo los incentivos para invertir⁸³.

Compromiso cumplido

En 2023 se aprobó la Ley N°21.591 sobre Royalty a la gran minería. La ley incluye mecanismos distributivos con enfoque compensatorio y territorial.

⁸³ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 170.

TRANSPORTE SUSTENTABLE

Los compromisos en materia de transporte sustentable incluidos en el “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad” se han cumplido medianamente, con avances a destacar, como el impulso a la política ferroviaria desde la gestión y el desarrollo de nuevos proyectos.

Compromiso	Evaluación de cumplimiento
1. Demarcación y construcción de ciclovías con estándares de seguridad adecuados⁸⁴. También construiremos 500 km anuales de redes de ciclovías, que privilegien la integración de equipamiento educativo, de salud y recreacional.	Cumplimiento parcial Según fuentes de prensa, durante el gobierno se han construido 396 km de ciclovías, y hay 600 kms más en construcción de un total de 2.000 km. comprometidos⁸⁵, acercándose al 50% del compromiso del programa de gobierno.
2. Desarrollaremos una política ferroviaria en las macrozonas centro y sur, dando continuidad a los proyectos que ya tienen algún nivel de avance e impulsando tres nuevos proyectos: Santiago-Valparaíso, Santiago-San Antonio y Santiago-Chillán-Concepción⁸⁶.	Compromiso cumplido Durante el gobierno se han reactivado rutas inter urbanas y se ha sostenido el impulso para la materialización del tren Santiago-Valparaíso. Junto a ello se reactivó la ruta Santiago - Chillán y la ruta Puerto Montt- Llanquihue.

⁸⁴ Capítulo 1: Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica. Pp 51.

⁸⁵ Reportaje Chilevisión 29 marzo 2025.

⁸⁶ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 155.

3. Implementaremos de 3 a 4 pilotos del programa Transporte Público Doble Cero en ciudades pequeñas e intermedias, que considere tarifa \$0 para todos sus usuarios, y con buses de cero emisión⁸⁷.	Compromiso incumplido El programa compromete un sistema doble cero, que implica un transporte público de costo cero para los pasajeros y con buses cero emisión. No se han implementado estos programas piloto, pero sí es posible destacar una mayor incorporación de buses eléctricos en el sistema de transporte de Santiago.
4. Definiremos la política de Visión Cero, cuya meta será reducir en un 50% las muertes y lesiones graves por siniestros viales en zonas urbanas al 2030, y considerando la vida de las personas en el centro del diseño vial. Para ello, gestionaremos la velocidad mediante mecanismos de fiscalización automatizada, patrocinaremos activamente la promulgación de la Ley CATI y dispondremos los recursos necesarios para su implementación⁸⁸.	Cumplimiento parcial Se patrocinó la ley CATI que busca establecer un Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones con el fin de tener mayor información y mejorar el control del tráfico vehicular. Pero no se observan modificaciones relevantes al diseño vial. Finalmente, los guarismos de reducción de muertes y lesiones presentados en el periodo están lejos de cumplir el 50% de reducciones comprometido.
5. Avanzaremos en diseños de infraestructura coherentes y acordes, promoviendo y destinando recursos a la materialización de 50 zonas de tránsito calmado. Todo ello potenciado en un marco fijado por una Ley y Política de Movilidad⁸⁹.	Compromiso incumplido No se han impulsado ni concretado estas zonas de tránsito calmado. Tampoco se ha propuesto la Ley y Política de Movilidad comprometida.

⁸⁷ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 156; Propuesta de 53 cambios concretos por un nuevo Chile. Pp 33.

⁸⁸ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 156

⁸⁹ Capítulo 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades. Pp 156.

CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL GOBIERNO

El programa de gobierno de Gabriel Boric fue elaborado en 2021, en un contexto político donde el primer proceso constitucional seguía en desarrollo. El pacto político que impulsó la candidatura de Gabriel Boric se alineó con demandas ciudadanas de larga data, las cuales alcanzaron alta visibilidad durante el estallido social y fueron incluidas en el programa de gobierno, mientras paralelamente se discutían e incorporaban en las comisiones de la Convención Constitucional. El rechazo de la propuesta constitucional emanada de esta instancia, sin duda, influyó fuertemente en la conducción política del gobierno, debilitando su capacidad para la implementación programática. La política ambiental y el desempeño del gobierno en esta materia sufrieron este cambio de perspectiva.

Inicialmente, el programa de gobierno se consideró a sí mismo “ecologista” e incorporó propuestas en consonancia con legislación recién aprobada o próxima a ser promulgada en materia de aguas, biodiversidad y cambio climático. A pesar de esta impronta, el programa de gobierno no incorporó modificaciones sustanciales a la estructura de la regulación ambiental del país, pero sí incluyó el desarrollo de algunos instrumentos de gestión ambiental y de ordenamiento territorial.

Durante el primer año de gobierno se mantuvo apegado al espíritu de la campaña presidencial, firmándose el Acuerdo de Escazú e impulsándose con éxito la tramitación de la ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Se promulgó además la reforma al Código de Aguas, se inició el diseño de sus reglamentos y se instalaron los programas pilotos de Consejos de Cuencas y los Comités de Transición Hídrica. Además, se iniciaron otras iniciativas, como la Oficina de Transición Socioecológica Justa y el Comité Interministerial de Recursos Hídricos.

El año 2023 estuvo determinado por un nuevo proceso constituyente luego del rechazo de la primera propuesta. Esto generó una atmósfera de incertidumbre, dada la fuerte beligerancia generada a partir de la alta representación de la derecha y su conducción del proceso, frente a la falta de articulación de propuestas y estrategias de negociación de los “sectores progresistas”.

A pesar de esta agenda política a dos bandas, sí se concluyó la tramitación de proyectos de ley muy relevantes, como la Ley N° 21.591 de Royalty a la Gran Minería, la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos y Ambientales, y la Ley N°

21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Estas últimas leyes, sin embargo, responden a proyectos de ley que patrocinó el Ejecutivo pero que no son de su autoría, pues vienen del gobierno pasado o fueron iniciativas parlamentarias.

Simultáneamente en 2023, se elaboraron proyectos de ley cuya tramitación se inició a comienzos de 2024. Entre estos proyectos de ley se encuentran el Proyecto de Reforma al SEIA (Boletín 16.552-12) y el Proyecto de Permisos Sectoriales (Boletín 16.566-03), que responden a demandas empresariales cuya presión y liderazgo fue ejercida por los ministerios de Hacienda y de Economía. Su contenido y mecanismos para acelerar los permisos ambientales y las autorizaciones sectoriales mediante el cambio de la naturaleza jurídica de estos permisos constituyen un retroceso normativo, y están lejos de las demandas ciudadanas y de los compromisos del “Programa de Gobierno Apruebo Dignidad”.

Durante los años 2023 y 2024 el gobierno también desarrolló otras políticas públicas e instrumentos regulatorios que evidenciaron este cambio de rumbo. Entre ellas se destacan la Estrategia Nacional para la Industria del Hidrógeno Verde y la Estrategia Nacional del Litio, ambas en sintonía con la implementación del acuerdo con la Unión Europea para el acceso a materias y minerales críticos diseñado y negociado durante el anterior gobierno y firmado por el actual. Otra de estas políticas es el Anteproyecto del Plan de Descarbonización, que fue presentado por el Ministerio de Energía luego de un año de sesiones de la 2ª Mesa de Descarbonización, cuyos resultados son decepcionantes, al carecer de metas, plazos y procedimientos de implementación. Este plan, al incorporar excepciones en el cumplimiento de la ley ambiental vigente para proyectos energéticos, además de incluir tecnologías que permiten perpetuar el uso de carbón, no constituye un avance respecto del cronograma de descarbonización del gobierno anterior.

A abril de 2025, y faltando solo 6 meses para la próxima elección presidencial y la renovación parcial del Congreso Nacional, es evidente que los compromisos programáticos no cumplidos y aquellos con cumplimiento parcial no serán implementados; tales como las reformas a la gestión del agua, las nuevas leyes comprometidas para el sector pesquero y forestal, y las acciones incluidas en estrategias como la de transición socioecológica justa, que podrían reorientar tendencias del modelo de desarrollo económico vigente.

Otros compromisos que se empezaron a implementar durante el primer año de gobierno, como las Estrategias de Cuencas y las propuestas de transición socioecológica, se encaminan a concluir sin un plan de continuidad y sin proyectos de ley en diseño o en tramitación que las institucionalicen. Tampoco

se observa el desarrollo de los compromisos sobre energías limpias, áreas protegidas, ni sobre ordenamiento territorial.

Finalmente, es probable que, además de lamentar los incumplimientos del Programa de Gobierno Apruebo Dignidad, debamos enfrentar la aprobación y posible promulgación de iniciativas legislativas impulsadas por el gobierno que generan regresiones ambientales, tales como la Ley N° 21.691 que aplaza la entrada en vigencia de la ley de plásticos de un solo uso, y el proyecto de ley de simplificación regulatoria (Boletín 17.322-03), que también modifica normas sectoriales retrocediendo en sus estándares ambientales.

En conclusión, la evaluación de cumplimiento del Programa Apruebo Dignidad, comprometido por el gobierno de Gabriel Boric, presenta un bajo cumplimiento en materias de relevancia ambiental, evidenciándose una deriva desde una impronta programática ecologista hacia una agenda pro crecimiento, sin realizar las modificaciones profundas comprometidas, y ampliando y profundizando varios problemas del modelo de desarrollo extractivista y exportador de recursos naturales sin valor agregado.



ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO APRUEBO DIGNIDAD DE GABRIEL BORIC

**Evaluación de los compromisos programáticos de
relevancia ambiental**